

EDICTO

Nº Edicto: 7135

Carátula: CUFRE MARIO C/ CRUZ TEODORO CARLOS S/ EJECUTIVO (c)

Número de Expediente: Recep.:D-2CH-325-C2017

1ª Ins.:D-2CH-325-C31-17

Fecha de Publicación en la Web Judicial: 10/06/2021

Fecha Publicación en Boletín Oficial:

Cantidad de días de publicación en el B.O: 1

Número de Boletín:

Texto del edicto:

La **Dra. NATALIA COSTANZO**, Jueza a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, de Minería, y Sucesiones Nº 31, con sede en calle 9 de Julio Nº 221, Piso 1 de la ciudad de Choele Choel (R.N.), Secretaría Civil a cargo de la **Dra. GUADALUPE NOEMI GARCIA**, hace saber por **DOS (2) DIAS**, en autos caratulados: **“CUFRE, MARIO C/CRUZ, TEODORO CARLOS S/EJECUTIVO”** **EXPTE. Nº D-2CH-325-C31-17**, que ha sido designado el Martillero Público **Sr. JUAN ADRIAN GÜENUMIL**, C.U.I.T.: 20-24.450.886-4, Matrícula Profesional I.G.P.J., Tº I, Fº 51/52, Nº 026-RPC-07, para que proceda a vender en PUBLICA SUBASTA CON BASE, AL CONTADO Y AL MEJOR POSTOR, el día 02 de Julio de 2.021 a las 10:00 horas, en Avda. Roca Nº 286, primer piso, oficina Nº 2 de la ciudad de Choele Choel (R.N.), el siguiente bien identificado como: **50% indiviso de un inmueble con las mejoras que contiene, ubicado en zona urbana de la ciudad de Lamarque, designado como Parcela 10 de la Manzana 450, Sección K, con una superficie de 468,75 metros cuadrados, Nomenclatura Catastral: 07-2-K-450-10. Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble a la Matrícula 07-2702** (Medidas y linderos figuran en título de propiedad agregado en autos). **CONDICIONES:** BASE: \$ 619.821,62. SEÑA: 10 % en el acto de la subasta, saldo al aprobarse la misma, quedando sujeta a aprobación judicial. COMISION: 3 % más IVA, a cargo del comprador. Pagos dinero en efectivo, únicamente pesos. **DEUDAS:** A.R.T.R.N.: \$ 1.043,32 al 28/08/2018. COOPERATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS DE LAMARQUE: \$ 2.621,84 al 19/03/2021. MUNICIPALIDAD DE LAMARQUE: \$ 2.879,83 al 30/08/2018. El inmueble se vende libre de dichas deudas y serán a cargo del comprador las que se originen con posterioridad a la fecha de aprobación de subasta. **GRAVAMENES:** **EMBARGOS:** El ordenado en autos. **OTROS DERECHOS REALES:** No constan en autos. **INHIBICIONES:** No se registran. **ESTADO:** Se constata vivienda de 2 dormitorios, living-comedor, cocina, baño y patio, en regular estado, con cerramiento parcial al frente y fondo. **OCUPACION:** Al momento de ser constatada se encuentra ocupada por un hijo del demandado y su grupo familiar, esposa y 4 hijos. Todo según diligencia de constatación obrante en autos practicada por el martillero actuante. **EXHIBICION:** El mismo día de la subasta, en el horario de 8:30 a 9:00 horas. **ADQUIRENTE:** El o los compradores deberán fijar domicilio dentro del radio del Tribunal, bajo apercibimiento de que las posteriores resoluciones sean notificadas conforme lo prevee el art. 133º del

CPC y C. Asimismo, deberá hacerse cargo de los gastos del sellado de ley que corresponda por la compra y del total de los gastos que se originen por la inscripción del dominio a su nombre ante el R.P.I. **INFORMES:** Al martillero actuante al celular (02920) 15446838.-

CHOELE CHOEL (R.N.), 10 de Junio de 2.021.-